
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla, Méx.
Segunda Secretaría
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por la audiencia de fecha tres de marzo del dos mil cinco, dictado en los autos del expediente 416/95, registrado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, se convoca a los acreedores de la Suspensión de Pagos, promovido por el C. Raúl Avilés Gutiérrez, para la junta de acreedores para la discusión, admisión y aprobación de la modificación del convenio preventivo propuesto en la audiencia de fecha antes señalada, la cual tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto de este año, al tenor de la siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia de acreedores concurrentes, con la expresión de sus créditos reconocidos.
- 2.- Lectura de las propuestas de adición, o modificación al convenio preventivo propuesto.
- 3.- Apertura del debate sobre la aprobación del convenio.

Para su publicación por tres veces de cinco en cinco días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación de este municipio, Diario Amanecer, de tal manera que la última publicación se hará en cuando menos cinco días antes de la celebración de la junta antes señalada.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 28 de junio de 2005.
El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Fernando Zetina Gómez
Rúbrica.

(R.- 214528)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 1188/2005
EDICTO

Se notifica a: Jorge M. García Godínez.

Que en los autos del toca arriba anotado, del juicio ordinario civil, seguido por Pineda Bañuelos Judith, en contra del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal y otros, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del Juicio de Garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, a fin de que acuda ante la citada Autoridad Federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 22 de junio de 2005.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 214656)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tab.

EDICTO

A Constructora Moro, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Que en el expediente número 29/2004-V, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Raúl Jasso Aguilar, apoderado legal de Pemex, Exploración y Producción, en contra de Constructora Moro, Sociedad Anónima de Capital Variable, en veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta de Raúl Jasso Aguilar, apoderado legal de Pemex Exploración y Producción, mediante el cual solicita se emplace por edictos a la demandada Constructora Moro, Sociedad Anónima de Capital Variable, al respecto es de concederle su solicitud; consecuentemente, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que establece: "Cuando hubiere que citar a juicio a alguna persona que haya desaparecido, no tenga domicilio fijo o se ignore dónde se encuentra, la notificación se hará por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación. Se fijará, además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse"; cítese por edictos a costa de la parte actora a la demandada Constructora Moro, Sociedad Anónima de Capital Variable, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciendo del conocimiento de la citada demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra; además de señalar persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, lo anterior con apoyo en lo precepto por los artículos 305, 306 y 316 del referido ordenamiento civil. Requírase a la parte promovente para que comparezca a recoger el edicto en el término de tres días contados a partir de la notificación del presente proveído y posteriormente acredite haber efectuado la publicación de los mismos, para estar en aptitud de fijar el presente edicto en las puertas de este órgano jurisdiccional.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de dos de abril de dos mil cuatro, vigente a partir del cinco del mismo mes y año, por el cual se derogó el Acuerdo 30/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, dígase a las partes, que la sentencia que se dicte en el presente asunto estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información, así como también, el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales en la misma, y el de manifestar en forma expresa al momento de allegar pruebas o constancias al juicio, si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales con base en lo dispuesto en algún tratado internacional o en una ley expedida por el Congreso de la Unión o legislaturas de los Estados, manifestación que deberá realizarse dentro del presente juicio, hasta antes que se dicte el fallo; en la inteligencia de que será facultad de la unidad administrativa correspondiente determinar si tal oposición surte sus efectos, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o pruebas y constancias que obren en el expediente, ello de conformidad con lo señalado por el artículo 8o. del citado Reglamento, en la medida en que no se impida el criterio sostenido por el órgano jurisdiccional.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma el licenciado Salvador Fernández León, Juez Segundo de Distrito en el Estado, ante la Secretaría, licenciada Eneida Juárez Vidal, que da fe.-

Con fecha ocho de febrero de dos mil cinco, se dictó el siguiente proveído que a la letra dice:

Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta de Raúl Jasso Aguilar, apoderado legal de Pemex, Exploración y Producción, al que adjunta dos edictos, como lo solicita en su escrito de cuenta y de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emitir nuevo edicto en el cual deberá constar la relación sucinta de la demanda, para emplazar a la demandada Constructora Moro, Sociedad Anónima de Capital Variable. En consecuencia requírase a la parte promovente para que comparezca a recoger el edicto en el término de tres días contados a partir de la notificación del presente proveído y posteriormente acredite haber efectuado la publicación de los mismos, para estar en aptitud de fijar el presente edicto en las puertas de este órgano jurisdiccional. En consecuencia, cítese por edictos a costa de la parte actora a la demandada Constructora Moro, Sociedad Anónima de Capital Variable, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el

"Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, en la cual le reclama las siguientes prestaciones: **"a).**- El pago de la cantidad de \$183,768.20 (cientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.), más IVA, por concepto de anticipo no amortizado, de acuerdo a lo señalado por las partes en el párrafo tercero de la cláusula quinta del contrato número CORS-176/94, **B).**- El pago de \$218,597.02 (doscientos dieciocho mil quinientos noventa y siete pesos 02/100 M.N.) por concepto de gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado del anticipo y se calcularán por días calendario desde que venció el plazo para reintegrarlo, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de mi mandante, lo anterior, con fundamento en el cuarto párrafo de la cláusula quinta, del contrato número CORS-176/94 el cálculo de los gastos financieros se realizó hasta el quince de mayo del año dos mil uno, cálculo que deberá actualizarse en el momento de ejecución de sentencia; **C).**- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Además de señalar persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, lo anterior con apoyo en lo precepto por los artículos 305, 306 y 316 del referido ordenamiento civil.

Notifíquese personalmente.

Lo proveyó, manda y firma el licenciado Salvador Fernández León, Juez Segundo de Distrito en el Estado, ante la Secretaria licenciada Eneida Juárez Vidal, quien da fe.

Por mandato judicial y para su publicación se le citará por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República. Por lo que se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil cinco, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Eneida Juárez Vidal

Rúbrica.

(R.- 215070)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Son.

EDICTO

Unión de Crédito Ganadero del Norte de Sonora, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por medio del presente edicto se le notifica que con fecha cinco de abril de dos mil cuatro, se radicó el Juicio Ordinario Mercantil 1/2004, derivado de la demanda promovida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en contra de la Unión de Crédito Ganadero del Norte de Sonora, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la que demandó la prestación siguiente: "Que la Unión de Crédito Ganadero del Norte de Sonora, S.A. de C.V., acate la orden que tenga a bien girar su Señoría al Titular del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Ciudad de Nogales, Sonora, para que con fundamento en lo preceptuado por el artículo 78, penúltimo párrafo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, proceda a cancelar la inscripción de la citada unión de crédito, ante la imposibilidad de su liquidación, en virtud de que su autorización para operar como organización auxiliar del crédito, ha sido revocada, como quedara acreditado oportunamente, amén de desconocerse su ubicación física actual y cierta, toda vez que no fue localizada en el domicilio que tiene registrado esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha se desconoce la existencia de algún otro domicilio en donde pueda ser localizada."

Lo anterior a efecto de que si a sus intereses conviene comparezca al Juicio Ordinario Mercantil 1/2004, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón que se fijarán en la puerta de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

Nogales, Son., a 21 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Felipe Gutiérrez Garduño

Rúbrica.

(R.- 215107)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco

**Octava Sala
EDICTO**

En los autos del Toca 1557/2004, relativos al juicio civil ordinario promovido por Irineo Ortiz Islas en contra de María Olga Casillas Coral, por este medio se emplaza a la Tercero Perjudicado María Olga Casillas Coral respecto a demanda de amparo formulada por Irineo Ortiz Islas, deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación a defender sus derechos. Artículo 167 de la Ley de Amparo.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 5 de julio de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Gabriel López Alvarez

Rúbrica.

(R.- 214861)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Son.
EDICTO**

Unión de Crédito Agrícola, Ganadera e Industrial Pacífico, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por medio del presente edicto se le notifica que con fecha treinta de junio de dos mil cuatro, se radicó el Juicio Ordinario Mercantil 2/2004, derivado de la demanda promovida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en contra de la Unión de Crédito Agrícola, Ganadera e Industrial Pacífico, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la que demandó la prestación siguiente: "Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 78, penúltimo párrafo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que esa sociedad acate la designación del liquidador, que tenga a bien nombrar esa H. autoridad judicial, dada la omisión de la demandada de cumplir con la obligación que le impone el precepto legal invocado".

Lo anterior a efecto de que si a sus intereses conviene comparezca al Juicio Ordinario Mercantil 2/2004, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón que se fijarán en la puerta de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

Nogales, Son., a 29 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Felipe Gutiérrez Garduño

Rúbrica.

(R.- 215105)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

Juicio Amparo 210/2005-V, promovido Rafael Eugenio Madrigal Velázquez, contra actos Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad, por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Carlos Eugenio Valencia López, sea emplazado por edictos. Se señalan las nueve horas con quince minutos del siete de septiembre del año en curso, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber que deberá presentarse a este procedimiento dentro de treinta días contados a partir última publicación caso de no comparecer a señalar domicilio recibir notificaciones se les practicarán por lista, aun carácter personal artículo 28 fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en periódico "Reforma".

Guadalajara, Jal., a 5 de julio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. María Aracely de la Parra Pérez

Rúbrica.

(R.- 215175)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Tamaulipas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veinticuatro de junio de dos mil cinco, dictado en el Juicio Ordinario Mercantil 11/2004, promovido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en contra de usted, en el cual le demanda, en términos del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que esa sociedad acate la designación de liquidador, que este Tribunal Federal nombre, dada su omisión para cumplir con la obligación que le impone el precepto legal invocado, en virtud de habersele revocado la autorización que se le otorgó para operar como unión de crédito; para tal efecto, se le manda emplazar por edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional como lo es el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico local "El Sol de Tampico", el cual se estima como uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, para que se presente a este Juzgado dentro de los sesenta días siguientes a la última publicación de este edicto; se le hace saber, que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia simple de la demanda y de los documentos exhibidos por la actora, así como del auto de radicación del veintidós de julio de dos mil cuatro y del proveído de esta propia fecha que ordenó su emplazamiento mediante esta vía, apercibida que si pasado dicho término, no comparece por sí, o por conducto de apoderado o por gestor que pueda representarla, se continuará el juicio en su rebeldía y por su incomparecencia todas las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el diverso 67, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicable de manera supletoria al Código de Comercio.

Tampico, Tamps., a 24 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Esparza García

Rúbrica.

(R.- 215358)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

Para publicar la sentencia que declara de plano en estado de quiebra a Industrias Invet, S.A. de C.V.

En el expediente 77/2003-A relativo al procedimiento de concurso mercantil de Industrias Invet, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día once de octubre de dos mil cuatro, dictó sentencia en la que se declaró de plano en estado de quiebra a dicha comerciante, retro trayendo sus efectos al uno de enero de dos mil tres, declarando suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; se tuvo a Gerardo Sierra Arrazola designado por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles como especialista para desempeñar las funciones de síndico y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de sus funciones la calle de Campeche número 430, primer piso, despacho 102, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad; se ordenó que con las excepciones de ley, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa; también se ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de sentencia ejecutoria en cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso, se prohíbe a los deudores del comerciante, pagar o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México, de esta ciudad.

Atentamente

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Susana Guzmán Benavides

Rúbrica.

(R.- 215360)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Sexta Sala Civil
Toca 389/2005**EDICTO**

Se notifica a: Raúl Rodríguez Alonso.

Que en los autos del Toca arriba anotado, del juicio ejecutivo mercantil, seguido por Cruz Arroyo Héctor Pedro, en contra de Raúl Rodríguez Alonso, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito Amparo número D.C.-2549/2005-III, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 3 de junio de 2005.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 215414)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**EDICTO**

En el Juicio de Amparo 905/2004-V, del este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, cuya audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas del cinco de septiembre dos mil cinco, promovido por Beatriz Pérez Muñoz contra actos del Juez Décimo del Ramo Civil, del Actuario Adscrito a la Oficina Central de Actuarios, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de la Dirección de Impuestos Inmobiliarios del Municipio, todos con residencia en esta ciudad de León, Guanajuato, que hizo consistir en todas y cada una de las actuaciones practicadas dentro del Juicio Ordinario Civil 309/2002-C del índice del Juez de los autos; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera perjudicada Martina Ortiz Padrón, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 14 de julio de 2005.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Ignacio Díaz Robledo
Rúbrica.

(R.- 215419)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario
Secretaría de Acuerdos
Distrito 15
Guadalajara
EDICTO

Por este medio se emplaza en su carácter de terceros perjudicados a Eduardo Serrano Martínez y María Aguilar de Ochoa, a los juicios de amparo directo promovidos por Moisés Eduardo Cruz Fonseca, Fulgencio Cortés Márquez y otros, el comisariado ejidal de San Sebastianito, Municipio de Tlaquepaque, y Tomás Salas Parra, en su carácter de mandatario judicial de la persona moral denominada "Confía", S.A., en los que se impugna la sentencia del seis de febrero del año 2004, emitida en el expediente T.U.A. 15.- 180/15/97; que determinó improcedente la acción de nulidad de los acuerdos tomados en asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales. A efecto de que comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito que en turno corresponda, a defender sus derechos si a su interés conviene, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese este ejemplar por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Occidental" en esta ciudad, así como en tablero de avisos de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Guadalajara, Jal., a 24 de junio de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Elías Leños Mares

Rúbrica.

(R.- 214798)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
312-1/58232/2005
Expediente CNBV.312.211.25 (000599.U-692)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo

Económico del Estado de México, S.A. de C.V.

Mariano Matamoros No. 1010-B

Col. Universidad

50130, Toluca, Estado de México.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o. fracción XI de la Ley General de Organización y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de diciembre de 2004, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada con oficio 601-II-DA-b-47999 del 27 de octubre de 1993, para quedar como sigue:

"Segundo.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$12'500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 3,000 acciones serie "A", 1,000 acciones serie "D" y 2,250 acciones serie "F" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro, 100 acciones serie "B", 1,900 acciones serie "C", 1,500 acciones serie "E" y 2,750 acciones serie "G" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.- "

Atentamente

México, D.F., a 11 de julio de 2005.

El Director General

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

(R.- 215411)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública
Area de Responsabilidades

Expediente RP-002/2004**Oficio 11/OIC/RS/0687/2005****NOTIFICACION POR EDICTO**

Notificación a: Artículos para la Limpieza Pérez, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo RP-002/2004, con fecha nueve de noviembre de dos mil cuatro, se emitió el oficio número 11/OIC/RS/1766/2004 siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 18, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. párrafo primero, 2, 3, 16, 35 fracción I, 36 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2 apartado C y penúltimo párrafo, 64 fracción I numerales 5, 8 y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 54 párrafos primero y tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se le notifica el inicio del Procedimiento Administrativo de Sanción a Licitantes, Proveedores y Contratistas en su contra por posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por conducto de su representante legal y, en su caso, imponerle las sanciones que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo establecido en los artículos 37 y 69 de su Reglamento. En virtud de que existen elementos para establecer que Artículos para la Limpieza Pérez, S.A. de C.V., por conducto de su Representante Legal probablemente infringió lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ubicándose en el supuesto que prevé el artículo 60 fracción I de la misma Ley, al no formalizar los pedidos números 3-1331 y 3-1332, adjudicados por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios en la Secretaría de Educación Pública, derivados de la licitación pública nacional número 00011001-022/03, para la adquisición de material de aseo y limpieza, por causas imputables a la representación legal de dicha empresa. Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para que a través de la persona que tenga la representación legal de esa empresa, quien deberá acreditar la personalidad correspondiente, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como a las personas autorizadas para los mismos efectos, exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en avenida Universidad número 1074, colonia Pueblo Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria por disposición del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

México, D.F., a 16 de mayo de 2005.

Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri

Rúbrica.

(R.- 215458)

SERVICENTRO SANTA ANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio de la presente se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social el día 15 de agosto del año 2005 a las 10:00 horas, en las que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Apertura de la Asamblea.

II.- Suscripción y pago del capital social decretado.

III.- Asuntos generales.

México, D.F., a 29 de julio de 2005.

Administrador Unico

Juan Carlos Mendoza Reynoso

Rúbrica.

(R.- 215417)

MATERIALES NIZA, S.A. CONVOCA A los señores accionistas: A una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en Reforma Agraria número 3, colonia Casa Blanca, código postal 76030, en la ciudad de Querétaro, Qro., el día 20 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas. En caso de no existir quórum, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las 12:30 horas conforme al siguiente: ORDEN DEL DIA I. Reforma al artículo undécimo de los estatutos sociales. II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del informe anual a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2004. III. Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; designación de liquidadores. IV. Remuneración a los liquidadores de la sociedad. V. Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas en esta Asamblea. Querétaro, Qro., a 3 de agosto de 2005. Administrador Unico de la Sociedad León Palatchi Capón Rúbrica. (R.- 215561)	HSBC SEGUROS, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO HSBC AVISO AL PUBLICO EN GENERAL En cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de su conocimiento que, en asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 31 de marzo de 2005, se acordó, entre otros asuntos, la reducción del capital social en la suma de \$250'201,740.00 (doscientos cincuenta millones doscientos un mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) de los que correspondieron a su: - Parte histórica la suma de \$225'361,960.00 (doscientos veinticinco millones trescientos sesenta y un mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), del cual correspondió \$63'317,058.81 (sesenta y tres millones trescientos diecisiete mil cincuenta y ocho pesos 81/100 M.N.) a la parte fija y \$162'044,901.19 (ciento sesenta y dos millones cuarenta y cuatro mil novecientos un pesos 19/100 M.N.) a la parte variable. - Actualización la suma de \$24'839,780.00 (veinticuatro millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.). Lo anterior se llevó a cabo sin cancelar acciones, toda vez que las mismas no tienen valor nominal. México, D.F., a 22 de julio de 2005. Secretario del Consejo de Administración Lic. Fernando Ysita del Hoyo Rúbrica. (R.- 215262)
AVISO AL PUBLICO Se informa al público en general que los costos vigentes por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes: Suscripción semestral: \$ 979.00 Ejemplar de una sección del día: \$ 9.00 El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional. Atentamente Diario Oficial de la Federación	

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Horario normal	
Nal.	Int.

Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada o fracción	14.26	33.83
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	9.84	18.35
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	0.99	1.99
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero) Por pasajero	3.10	3.54
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,683.62	2,683.62

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Nacional	Internacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	176.00	19.00

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	86.96
Autobuses	173.48

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES
PARA AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	126.09
Camiones y autobuses	157.39

Las tarifas se deben cubrir por cada acceso.

Las tarifas se indexarán en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses anteriores conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

Las tarifas anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 215546)

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Horario normal	
Nal.	Int.

Servicio de aterrizaje	14.26	33.61
Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada o fracción		
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque	9.84	18.35
Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora		
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta	0.99	1.87
Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora		
Servicio de abordadores mecánicos (pasillos telescópicos)	332.40	596.29
Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por hora y unidad		
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano	2.76	3.21
Factor de cobro (\$/pasajero) Por pasajero		
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,427.48	2,427.48

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Nacional	Internacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	176.00	19.00

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	63.91
Autobuses	100.44

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	31.74
Camiones	50.00

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES
PARA AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	126.09
Camiones y autobuses	157.39

Las tarifas se deben cubrir por cada acceso.

Las tarifas se indexarán en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses anteriores conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

Las tarifas anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 215549)

AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Horario normal

	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje	12.60	29.96
Factor de cobro (\$/T.M.)		
Por tonelada o fracción		
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque	8.73	16.25
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y por hora		
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta	0.88	1.66
Factor de cobro (\$/T.M./media hora)		
Por tonelada o fracción y por hora		
Servicio de abordadores mecánicos (pasillos telescópicos)	295.71	530.29
Factor de cobro (\$/media hora/unidad)		
Por hora y unidad		
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano	3.10	3.54
Factor de cobro (\$/pasajero)		
Por pasajero		
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,683.62	2,683.62

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Nacional	Internacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	176.00	19.00

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos	63.91
Camionetas	109.57
Autobuses	178.26

AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	45.65
Camiones	86.96
Derecho de acceso a plataforma cualquier vehículo	210.44

Las tarifas se deben cubrir por cada acceso.

Las tarifas se indexarán en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses anteriores conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

Las tarifas anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 215551)

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada o fracción	12.49	29.51
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	8.62	16.03
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	0.88	1.66
Servicio de abordadores mecánicos (pasillos telescópicos) Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por hora y unidad	291.72	523.44
Servicio de abordadores mecánicos (aerocares) Factor de cobro (\$/viaje) Por viaje	68.34	122.19
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero) Por pasajero	2.76	3.21
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,427.48	2,427.48

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Nacional	Internacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	146.50	17.50

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE
SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	86.96
Autobuses	173.48

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS
DE CARGA Y PARTICULARES

VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	45.65
Camiones	86.96

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA
AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	126.09
Camiones y autobuses	157.39

Las tarifas se deben cubrir por cada acceso.

Las tarifas se indexarán en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses anteriores conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

Las tarifas anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
HORARIO OFICIAL DE OPERACION

A partir del 1 de julio de 2005, y con base en la notificación recibida de la Comandancia del Aeropuerto Internacional de Veracruz Gral. Heriberto Jara Corona, el horario oficial de operación será de 6:00 a 23:00 horas.

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 215547)

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada o fracción	14.26	33.61
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	9.84	18.35
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	0.99	1.88
Servicio de abordadores mecánicos (pasillos telescópicos) Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por hora y unidad	332.41	596.29
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero) Por pasajero	2.76	3.21
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,427.48	2,427.48

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Nacional	Internacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	176.00	19.00

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	63.91
Autobuses	100.44

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	31.74
Camiones	50.00

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES
PARA AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	126.09
Camiones y autobuses	157.39

Las tarifas se deben cubrir por cada acceso.

Las tarifas se indexarán en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses anteriores conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

Las tarifas anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.
Responsable
Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
Rúbrica.

(R.- 215553)

(Continúa en la página 67)

(Viene de la página 30)

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Horario normal		Horario crítico	
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada o fracción	12.16	31.40	18.24	46.98
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	8.40	17.02	12.49	25.65
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	1.11	2.10	1.11	2.32
Servicio de abordadores mecánicos (pasillos telescópicos) Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por hora y unidad	283.77	553.62	425.71	830.42
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero) Por pasajero	2.32	3.10	3.65	4.53

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Nacional	Internacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	176.00	19.00

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	114.35
Autobuses	182.61

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	59.13
Camiones	91.30

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES
PARA AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	126.09
Camiones y autobuses	157.39

Las tarifas se deben cubrir por cada acceso.

Las tarifas se indexarán en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses anteriores conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

Las tarifas anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 215555)

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada o fracción	14.70	34.82
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	10.71	18.90
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	0.99	1.99
Servicio de abordadores mecánicos (pasillos telescópicos) Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por hora y unidad	343.91	616.74
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero) Por pasajero	2.76	3.21
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,427.48	2,427.48

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Nacional	Internacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	176.00	19.00

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	86.52
Autobuses	173.48

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	45.65
Camiones	86.96

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES
PARA AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	126.09
Camiones y autobuses	157.39

Las tarifas se deben cubrir por cada acceso.

Las tarifas se indexarán en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses anteriores conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

Las tarifas anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.
Responsable
Representante Legal
Lic. Claudio Ramón Góngora Morales
Rúbrica.

(R.- 215556)

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Horario normal	
	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada o fracción	13.15	31.17
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	9.06	16.91
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	0.88	1.77
Servicio de abordadores mecánicos (pasillos telescópicos) Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por hora y unidad	307.10	550.85
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero) Por pasajero	2.76	3.21
Cuota por extensión de servicios no cancelados	2,427.48	2,427.48

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Nacional	Internacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	176.00	19.00

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	87.73
Autobuses	175.00

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	42.73
Camiones	85.91

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES
PARA AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	125.91
Camiones y autobuses	157.73

Las tarifas se deben cubrir por cada acceso.

Las tarifas se indexarán en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses anteriores conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

Las tarifas anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 215558)

AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Horario normal		Horario crítico	
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada o fracción	11.39	29.52	17.02	44.11
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	7.85	15.92	11.83	23.99
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada o fracción y por hora	0.99	1.99	1.11	2.10
Servicio de abordadores mecánicos (pasillos telescópicos) Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por hora y unidad	266.53	519.90	399.85	779.90
Servicio de abordadores mecánicos (aerocares) Factor de cobro (\$/viaje) Por viaje	133.21	260.00	199.87	390.01
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero) Por pasajero	2.32	3.10	3.65	4.53

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

	Nacional	Internacional
Tarifa de Uso de Aeropuerto	146.50	17.50

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES
DE SERVICIOS DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	14.09
Autobuses	23.64

AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	57.27
Camiones	95.45

AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.
TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES
PARA AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2005

Vehículo	Tarifa
Autos y camionetas	125.91
Camiones y autobuses	157.73

Las tarifas se deben cubrir por cada acceso.

Las tarifas se indexarán en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses anteriores conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

Las tarifas anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 215560)

MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.
CASA DE CAMBIO
MONEX GRUPO FINANCIERO
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Grupo Financiero y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, así como los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Casa de Cambio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios Contables para Casas de Cambio emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1. Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Casa de Cambio prepara y presenta sus estados financieros con base en los Criterios Contables para Casas de Cambio, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales en los casos que se indican en dicha nota, difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. En mayo de 2003, se constituyó Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., motivo por el cual, en junio del mismo año se enajenó el 51% de las acciones representativas del capital social de la Casa de Cambio al Grupo antes mencionado, formando parte del mismo a partir de esa fecha (nota 1).

3. En julio de 2003, mediante circular 4/2003, Banco de México autorizó a las casas de bolsa a efectuar operaciones de contado de compraventa de divisas, contra moneda nacional con clientes. Derivado de lo anterior, a partir del 8 de septiembre de 2003, la Casa de Cambio redujo en forma sustancial la realización de sus operaciones de compraventa de divisas. En esa fecha, la Casa de Bolsa del Grupo Financiero inició este tipo de operaciones. En noviembre del mismo año, se reubicaron a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. aproximadamente 800 empleados que laboraban en la Casa de Cambio, bajo el concepto de sustitución patronal (nota 1). La Institución continúa realizando operaciones de compraventa de divisas con el público en general, de acuerdo con las reglas de operación establecidas para casas de cambio.

4. En asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 11 de diciembre de 2003, se aprobó la escisión de la Casa de Cambio con cifras al 30 de noviembre de 2003, subsistiendo como sociedad escidente y constituyéndose como sociedad escindida División Corporativa de Monex Divisas, S.A. de C.V. Como resultado de la escisión, la Casa de Cambio aportó a la sociedad escindida parte de su activo, pasivo y capital (nota 16). Como consecuencia de lo descrito, para el análisis del estado de resultados de 2004 con respecto al ejercicio anterior, se deberá tomar en consideración que los ingresos y egresos de 2003, se presentan sin el efecto de la escisión.

5. Como se menciona en la nota 17b de los estados financieros, la Casa de Cambio ha interpuesto dos juicios de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en contra de las resoluciones contenidas en los oficios números 330-SAT-20979 y 330-SAT-27511 de fechas 29 de septiembre y 27 de octubre de 2004, respectivamente, mediante los cuales, el Servicio de Administración Tributaria determinó créditos fiscales por los ejercicios de 1999 y 2001, cuyos montos ascienden en su conjunto a \$11,149 miles y \$23,714 miles, respectivamente. Los abogados que atienden dichos juicios manifiestan que están en su etapa inicial y estiman que tardarán en resolverse dos años aproximadamente, con buenas posibilidades de éxito para la Casa de Cambio.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Grupo Financiero y subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Criterios Contables para Casas de Cambio establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 8 de marzo de 2005.

Mancera, S.C.

Integrante de Ernst & Young Global
C.P.C. José Luis García Ramírez
Rúbrica.

MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.
CASA DE CAMBIO
MONEX GRUPO FINANCIERO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Grupo Financiero y subsidiarias, rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados que presentan a ustedes el Consejo de Administración en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2004.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideraré necesarios examinar. Asimismo, revisé el contenido del dictamen que en fecha 8 de marzo de 2005, emitieron los auditores externos de la sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la Administración.

1. Como se explica en la nota 2 de los estados financieros, la Casa de Cambio está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en los criterios contables para casas de cambio, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales en los casos que se indican en dicha nota, difieren con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. Como se menciona en la nota 17b de los estados financieros, la Casa de Cambio ha interpuesto dos juicios de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en contra de las resoluciones contenidas en los oficios números 330-SAT-20979 y 330-SAT-27511 de fechas 29 de septiembre y 27 de octubre de 2004, respectivamente, mediante los cuales, el Servicio de Administración Tributaria determinó créditos fiscales por los ejercicios de 1999 y 2001, cuyos montos ascienden en su conjunto a \$11,149 miles y \$23,714 miles, respectivamente. Los abogados que atienden dichos juicios manifiestan que están en su etapa inicial y estiman que tardarán en resolverse dos años aproximadamente, con buenas posibilidades de éxito para la Casa de Cambio.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Casa de Cambio y considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Grupo Financiero y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2004, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables para Casas de Cambio establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 9 de marzo de 2005.

Comisario

C.P.C. Jorge Rico Trujillo
Rúbrica.

MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.
CASA DE CAMBIO
MONEX GRUPO FINANCIERO Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

(Notas 1 y 2)

Al 31 de diciembre de
2004 2003

Activo

Disponibilidades (nota 5)		
Caja, billetes y monedas	\$ 24	\$ 62
Bancos	33,630	20,348
Remesas en camino		483
Disponibilidades restringidas (notas 2g y 5c)	<u>13,938</u>	<u>47,351</u>
	47,592	68,244
Inversiones en valores		
Títulos para negociar (nota 6)	72,349	98,665
Cuentas por cobrar, neto (nota 7)	2,283	13,497
Bienes adjudicados	1,249	1,458
Mobiliario y equipo, neto	1,383	2,121
Impuestos diferidos (nota 9)	8,480	13,153
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>195</u>	<u>287</u>
Total activo	<u>\$ 133,531</u>	<u>\$ 197,425</u>

Pasivo

Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	\$ 265	\$ 788
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 10)	<u>82,975</u>	<u>145,152</u>
Total pasivo	<u>83,240</u>	<u>145,940</u>
Capital contable (nota 11)		
Capital contribuido		
Capital social	37,164	37,164
Capital ganado		
Reservas de capital	1,408	
Resultado de ejercicios anteriores	12,912	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	1	1
Resultado escindido		(44,585)
Resultado del ejercicio	<u>(1,194)</u>	<u>58,905</u>
Total capital contable	<u>50,291</u>	<u>51,485</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 133,531</u>	<u>\$ 197,425</u>
Cuentas de orden		
Giros en tránsito	\$ 6,999	\$ 33,028
Divisas a recibir por compras diferidas (nota 5c)	\$ 13,938	\$ 47,351
Otras obligaciones contingentes	\$ 2,553	\$ 4,850

El capital social histórico de la sociedad al 31 de diciembre de 2004 y 2003, asciende a \$35,000.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados serán aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Héctor Lagos Dondé
Rúbrica.

Director Corporativo de Administración
Lic. Juan Luis Cevallos Almada
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. José Luis Flores Macías
 Rúbrica.

Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes
 Rúbrica.

MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.
CASA DE CAMBIO
MONEX GRUPO FINANCIERO Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1 y 2)

	Años terminados el	
	31 de diciembre de	
	2004	2003
Resultado por compraventa de divisas (nota 13)	\$ (386)	\$ 580,809
Ingresos por intereses	4,806	18,240
Gastos por intereses		(1,290)
Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero) (nota 2c)	<u>(3,168)</u>	<u>(16,096)</u>
Margen financiero	1,252	581,663
Resultado por intermediación		20,977
Comisiones pagadas	<u>2,363</u>	<u>(20,852)</u>
Ingresos (egresos) totales de la operación	(1,111)	581,788
Gastos de administración	<u>11,311</u>	<u>491,249</u>
Resultado de la operación	(12,422)	90,539
Otros productos	3,178	40,676
Otros gastos	<u>(306)</u>	<u>(11,403)</u>
	<u>2,872</u>	<u>29,273</u>
Resultado antes de ISR y PTU	(9,550)	119,812
ISR y PTU causados (nota 14)	1,080	48,586
ISR y PTU diferidos (nota 9)	<u>3,992</u>	<u>11,912</u>
Resultado antes de partidas especiales	(14,622)	59,314
Cancelación de pasivos (nota 15)	<u>13,428</u>	—
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	(1,194)	59,314
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas (nota 8)		(407)
Interés minoritario	—	<u>(2)</u>
Resultado neto	<u>\$ (1,194)</u>	<u>\$ 58,905</u>

La utilidad por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se muestra en la nota 12.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados serán aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Héctor Lagos Dondé
 Rúbrica.

Director Corporativo de Administración
Lic. Juan Luis Cevallos Almada
 Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. José Luis Flores Macías

Rúbrica.

Contador

Lic. José Manuel Corona Cervantes

Rúbrica.

MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.
CASA DE CAMBIO
MONEX GRUPO FINANCIERO Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1, 2 y 11)

Concepto	Capital contribuido		Resultados de ejercicios anteriores	Capital ganado		Resultado neto	Interés minoritario	Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital		Exceso o (insuficiencia) en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios			
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 129,114	\$ 58,576	\$ 266,190	\$ (70,617)	\$ 4,812	\$ 104,030	\$ 12	\$ 492,117
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Traspaso del resultado del ejercicio de 2002			104,030			(104,030)		
Decreto de dividendos mediante asamblea general ordinaria de accionistas del 9 de enero y 30 de mayo de 2003			(75,972)					(75,972)
Decremento en cuentas de capital derivado de la escisión de la Casa de Cambio (nota 16)	(91,950)	(58,576)	(294,248)	70,617	(7,058)	(44,585)		(425,800)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Resultado del ejercicio						58,905		58,905
Resultado por tenencia de activos no monetarios					2,247			2,247
Interés minoritario							(12)	(12)
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>37,164</u>	—	—	—	<u>1</u>	<u>14,320</u>	—	<u>51,485</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Traspaso del resultado del ejercicio de 2003 a resultados retenidos y constitución de reservas de capital, mediante asamblea general ordinaria anual de accionistas de fecha 14 de abril de 2004		1,408	12,912			(14,320)		
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Resultado del ejercicio						(1,194)		(1,194)
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$ 37,164</u>	<u>\$ 1,408</u>	<u>\$ 12,912</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ (1,194)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 50,291</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable serán aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Héctor Lagos Dondé
Rúbrica.

Director Corporativo de Administración
Lic. Juan Luis Cevallos Almada
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. José Luis Flores Macías
Rúbrica.

Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes
Rúbrica.

=====

MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.
CASA DE CAMBIO
MONEX GRUPO FINANCIERO Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1 y 2)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2004	2003
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ (1,194)	\$ 58,905
Partidas aplicadas a resultados que no (generaron) o requirieron la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	235	16,749
Impuestos diferidos	3,992	11,912
Estimación para cuentas incobrables	267	11,342
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		407
Cancelación de pasivos	<u>(13,428)</u>	<u>—</u>
	<u>(10,128)</u>	<u>99,315</u>
Aumento o (disminución) de partidas relacionadas con la operación		
Operaciones de tesorería (inversiones en valores)	26,316	137,949
Cuentas por cobrar	10,947	94,531
Préstamos bancarios		(32,115)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(49,272)	(334,670)
Bienes adjudicados	209	(1,294)
Impuestos diferidos	<u>681</u>	<u>(428)</u>
Recursos utilizados por la operación	<u>(21,247)</u>	<u>(36,712)</u>
Actividades de financiamiento		
Pago de dividendos en efectivo		(75,972)
Escisión (nota 16)		<u>(425,800)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento		<u>(501,772)</u>
Actividades de inversión		
Activo fijo e inversiones permanentes en acciones	503	86,464
Cargos y créditos diferidos	<u>92</u>	<u>1,036</u>
Recursos generados en actividades de inversión	<u>595</u>	<u>87,500</u>
Disminución de efectivo y equivalentes	(20,652)	(450,984)
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>68,244</u>	<u>519,228</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 47,592</u>	<u>\$ 68,244</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera serán aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Héctor Lagos Dondé
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. José Luis Flores Macías
 Rúbrica.

Director Corporativo de Administración
Lic. Juan Luis Cevallos Almada
 Rúbrica.

Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes
 Rúbrica.

(R.- 215403)

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
MONEX GRUPO FINANCIERO
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

H. Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y subsidiarias (la Casa de Bolsa) al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los ejercicios que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión. Nuestros exámenes incluyeron las cuentas de orden que se muestran en el balance general y que representan los valores y efectivo propiedad de los clientes con quienes la Casa de Bolsa realiza operaciones.

1. Como se explica en la nota 2, la Casa de Bolsa formula sus estados financieros de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México en los casos que se indican en la misma nota.

2. En mayo de 2003, se constituyó Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., motivo por el cual, en junio del mismo año, se llevó a cabo la enajenación de 51% de las acciones representativas del capital social de la Casa de Bolsa al Grupo antes mencionado, formando parte del mismo a partir de esa fecha.

3. En julio de 2003, mediante circular 4/2003, Banco de México autorizó a las casas de bolsa a efectuar operaciones de contado de compraventa de divisas, contra moneda nacional con clientes. Derivado de lo anterior, la administración de la Casa de Bolsa tomó la decisión de iniciar a partir del 8 de septiembre de 2003, operaciones de compraventa de divisas. En noviembre del mismo año, se reubicaron bajo el concepto de sustitución patronal a la Casa de Bolsa aproximadamente 800 empleados que laboraban en Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio. Como consecuencia de lo descrito, para el análisis de los estados financieros de 2004 con respecto al ejercicio anterior, se deberá tomar en consideración que la operación de divisas se incorporó a la Casa de Bolsa en septiembre de 2003.

4. El 30 de diciembre de 2003, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero fusionó a División Corporativa de Monex Divisas, S.A. de C.V. Dicha fusión se llevó a cabo con información financiera al 30 de noviembre de 2003 de la Casa de Bolsa y 30 de diciembre del mismo año de la sociedad fusionada. Derivado de la fusión, el capital contable de la Casa de Bolsa se incrementó en \$426 millones (\$401 millones valor histórico) (notas 17b y 21).

En nuestra opinión los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 25 de febrero de 2005.

Mancera, S.C.

Integrante de Ernst & Young Global

C.P.C. José Luis García Ramírez

Rúbrica.

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
MONEX GRUPO FINANCIERO

H. Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y subsidiarias rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2004, que presenta a ustedes el Consejo de Administración.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios examinar. Asimismo revisé el contenido del dictamen que con fecha 25 de febrero de 2005, emitieron los auditores externos de la sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Casa de Bolsa formula sus estados financieros de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales en los casos que se indican en la misma nota difieren de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Casa de Bolsa y considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y subsidiarias al 31 de diciembre de 2004, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 25 de febrero de 2005.

Comisario

C.P.C. Jorge Rico Trujillo

Rúbrica.

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
MONEX GRUPO FINANCIERO Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras en millones de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1 y 2)

Cuentas de orden (nota 4)	2004	2003
Operaciones por cuenta de terceros		
Clientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$ 11	\$ 42
Liquidación de operaciones de clientes	<u>31</u>	<u>10</u>
	<u>42</u>	<u>52</u>
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	11,093	14,565
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>135</u>	<u>20</u>
	<u>11,228</u>	<u>14,585</u>
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporto de clientes	3,378	2,755
Fideicomisos administrados	<u>37</u>	<u>-</u>
	<u>3,415</u>	<u>2,755</u>
Total por cuenta de terceros	<u>\$ 14,685</u>	<u>\$ 17,392</u>
Activo		
Disponibilidades (nota 5)	\$ 1,109	\$ 811
Inversiones en valores		
Títulos para negociar (nota 6)	379	98
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 8)	8	18
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 9)	<u>12</u>	<u>-</u>
	<u>20</u>	<u>18</u>
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 10)	19	88
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 11)	88	79
Inversiones permanentes en acciones (nota 12)	54	51
Impuestos diferidos (nota 16)	155	250
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles (nota 13)	<u>32</u>	<u>6</u>
Total activo	<u>\$ 1,856</u>	<u>\$ 1,401</u>

Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Valores de la sociedad entregados en custodia	\$ 58	\$ 81
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	221	12
Valores de la sociedad entregados en garantía	<u>7</u>	<u>-</u>
	<u>286</u>	<u>93</u>
Operaciones de reporto (nota 8)		
Títulos a recibir por reporto	9,310	15,263
Acreedores por reporto	<u>(9,305)</u>	<u>(15,249)</u>
	<u>5</u>	<u>14</u>
Deudores por reporto	3,719	8,461
Títulos a entregar por reporto	<u>(3,725)</u>	<u>(8,473)</u>
	<u>(6)</u>	<u>(12)</u>
Otras cuentas de orden		<u>(71)</u>
Total por cuenta propia	<u>\$ 285</u>	<u>\$ 24</u>
Pasivo		
Préstamos bancarios y de otros organismos (nota 14)		
De largo plazo	\$ 16	\$ 24
Valores asignados por liquidar	-	62
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 8)	9	16
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 9)	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>9</u>	<u>17</u>
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	12	9
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 15)	<u>723</u>	<u>297</u>
	<u>735</u>	<u>306</u>
Total pasivo	<u>760</u>	<u>409</u>
Capital contable (nota 17)		
Capital contribuido		
Capital social	323	138
Capital ganado		
Reservas de capital	65	65
Resultado de ejercicios anteriores	486	324
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	2	2
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	8
Resultado neto	<u>220</u>	<u>455</u>
Total capital contable	<u>1,096</u>	<u>992</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 1,856</u>	<u>\$ 1,401</u>

El capital social histórico de la sociedad al 31 de diciembre de 2004 y 2003, asciende a \$300 y \$120, respectivamente.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

www.monex.com.mx

Director General
Lic. Moisés Tiktin Nickin

Rúbrica.

Contralor

Lic. Miriam Alvarez del Castillo

Rúbrica.

Director Corporativo de Administración
Lic. Juan Luis Cevallos Almada

Rúbrica.

Auditor Interno

Lic. José Luis Flores Macías

Rúbrica.

Contador

Lic. José Manuel Corona Cervantes

Rúbrica.

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
MONEX GRUPO FINANCIERO Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras en millones de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1 y 2)

	2004	2003
Comisiones y tarifas	<u>\$ 17</u>	<u>\$ 32</u>
Utilidad por compraventa	508	516
Ingresos por intereses	979	289
Gastos por intereses	(382)	(378)
Resultado por valuación a valor razonable	18	10
Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero por intermediación)	<u>(37)</u>	<u>(13)</u>
Margen financiero por intermediación	<u>1,086</u>	<u>424</u>
Ingresos totales de la operación (nota 19)	1,103	456
Gastos de administración	<u>817</u>	<u>285</u>
Resultado de la operación	286	171
Otros productos	40	34
Otros gastos	<u>(24)</u>	<u>(8)</u>
Otros (gastos) productos, neto	<u>16</u>	<u>26</u>
Resultado antes de ISR y PTU	302	197
ISR y PTU causados (nota 16)	6	-
ISR y PTU diferidos (nota 16)	<u>85</u>	<u>(250)</u>
	<u>91</u>	<u>(250)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	211	447
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas (nota 12)	<u>9</u>	<u>8</u>
Resultado neto	<u>\$ 220</u>	<u>\$ 455</u>

La utilidad por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 se muestra en la nota 18.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

www.monex.com.mx

Director General
Lic. Moisés Tiktin Nickin

Rúbrica.

Contralor

Lic. Miriam Alvarez del Castillo

Rúbrica.

Director Corporativo de Administración

Lic. Juan Luis Cevallos Almada

Rúbrica.

Auditor Interno

Lic. José Luis Flores Macías

Rúbrica.

Contador

Lic. José Manuel Corona Cervantes

Rúbrica.

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
MONEX GRUPO FINANCIERO Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras en millones de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1, 2 y 17)

	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por conversión de operaciones extranjeras	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado del ejercicio	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 117</u>	<u>\$ 6</u>	<u>\$ (25)</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 110</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 17b)							
Aplicación del resultado del ejercicio anterior			10			(10)	
Movimientos en el capital por fusión (nota 21)	<u>21</u>	<u>59</u>	<u>339</u>	<u>—</u>	<u>7</u>	<u>—</u>	<u>426</u>
Total	<u>21</u>	<u>59</u>	<u>349</u>	<u>—</u>	<u>7</u>	<u>(10)</u>	<u>426</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Resultado del ejercicio						455	455
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>1</u>
Total	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>1</u>	<u>—</u>	<u>455</u>	<u>456</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>138</u>	<u>65</u>	<u>324</u>	<u>2</u>	<u>8</u>	<u>455</u>	<u>992</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 17b)							
Suscripción de acciones	1						1
Aplicación del resultado del ejercicio anterior			455			(455)	
Capitalización de resultados	184		(184)				
Dividendos pagados	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(109)</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(109)</u>
Total	<u>185</u>	<u>—</u>	<u>162</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(455)</u>	<u>(108)</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Resultado del ejercicio						220	220
Resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(8)</u>	<u>—</u>	<u>(8)</u>
Total	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(8)</u>	<u>220</u>	<u>212</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$ 323</u>	<u>\$ 65</u>	<u>\$ 486</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 220</u>	<u>\$ 1,096</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

www.monex.com.mx

Director General
Lic. Moisés Tiktin Nickin
Rúbrica.

Director Corporativo de Administración
Lic. Juan Luis Cevallos Almada
Rúbrica.

Contralor
Lic. Miriam Alvarez del Castillo
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. José Luis Flores Macías
Rúbrica.

Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes
Rúbrica.

=====

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
MONEX GRUPO FINANCIERO Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras en millones de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1 y 2)

	2004	2003
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 220	\$ 455
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos		
Depreciaciones y amortizaciones	14	4
Reserva para cuentas incobrables	19	-
Impuestos diferidos	86	(249)
Resultado por valuación a valor razonable	(18)	(10)
Participación en el resultado de subsidiarias	(9)	8
Provisión para gratificación	-	4
	<u>312</u>	<u>212</u>
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación		
Inversiones en valores	(280)	(79)
Operaciones de reporto	6	1
Operaciones con instrumentos financieros derivados	1	1
Otras cuentas por cobrar	50	(79)
Valores asignados por liquidar	(62)	62
ISR y PTU por pagar	3	7
ISR diferido	9	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>426</u>	<u>259</u>
Recursos generados en la operación	<u>465</u>	<u>384</u>
Aumento o disminución en actividades de financiamiento		
Préstamos bancarios y de otros organismos	(8)	25
Aportaciones de capital	1	-
Aumento en el capital contable por fusión	-	418
Dividendos pagados	(109)	-
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	-	2
Recursos (utilizados) generados en actividades de financiamiento	<u>(116)</u>	<u>445</u>
Actividades de inversión		
Adquisiciones de activo fijo	(23)	(81)
(Aumento) disminución en acciones de carácter permanente	(2)	(21)
Otros activos	<u>(26)</u>	<u>(2)</u>
Recursos (utilizados) generados en actividades de inversión	<u>(51)</u>	<u>(104)</u>
Aumento de efectivo y equivalentes	298	725
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>811</u>	<u>86</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 1,109</u>	<u>\$ 811</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

www.monex.com.mx

Director General
Lic. Moisés Tiktin Nickin

Rúbrica.

Contralor

Lic. Miriam Alvarez del Castillo

Rúbrica.

Director Corporativo de Administración
Lic. Juan Luis Cevallos Almada

Rúbrica.

Auditor Interno

Lic. José Luis Flores Macías

Rúbrica.

Contador

Lic. José Manuel Corona Cervantes

Rúbrica.

(R.- 215404)

MONEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. y subsidiarias (el Grupo Financiero) al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 y por el periodo comprendido del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2003. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo Financiero. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1. Como se explica en la nota 2, el Grupo Financiero formula sus estados financieros de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México en los casos que se indican en la misma nota.

2. En 2004, el Grupo Financiero en conjunto con otros accionistas constituyeron Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en la cual el Grupo Financiero es accionista mayoritario. El objeto de esta subsidiaria, entre otros, es la colocación de créditos a la micro, pequeña y mediana empresa.

3. Mediante oficio 101-00641 del 21 de mayo de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la constitución de la sociedad controladora Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., conformada por Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. En el mes de junio de 2003, el Grupo adquirió el 51% del capital social de las citadas compañías, por un monto inferior a su valor contable.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 y por el periodo del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 8 de marzo de 2005.

Mancera, S.C.

Integrante de Ernst & Young Global

C.P.C. José Luis García Ramírez

Rúbrica.

MONEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.

H. Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., y Subsidiarias rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2004, que presenta a ustedes el Consejo de Administración.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios examinar. Asimismo revisé el contenido del dictamen que con fecha 8 de marzo de 2005, emitió el auditor externo de la sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la Administración.

1. Como se explica en la nota 2, el Grupo Financiero formula sus estados financieros consolidados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales, difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, en los casos que se indican en la misma nota.

2. En el año de 2004, Grupo Financiero junto con otros accionistas constituyeron Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en la cual el Grupo Financiero es accionista mayoritario con un 60% de participación en el capital social. El objeto de esta subsidiaria es entre otros, la colocación de créditos a la micro, pequeña y mediana empresa.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por el Grupo Financiero y considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 8 de marzo de 2005.

Comisario

C.P.C. Jorge Rico Trujillo

Rúbrica.

MONEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1 y 2)

	2004	2003
Activo		
Disponibilidades (nota 5)	\$1,156,574	\$ 879,015
Inversiones en valores		
Títulos para negociar (nota 6)	488,867	197,943
Operaciones con valores y derivadas		
Saldo deudores en operaciones de reporto (nota 7)	7,585	17,963
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>11,877</u>	<u>17,963</u>
	19,462	17,963
Otras cuentas por cobrar (neto) (nota 9)	22,507	100,771
Bienes adjudicados	1,249	1,458
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) (nota 10)	88,102	81,104
Inversiones permanentes en acciones (nota 11)	54,556	51,490
Impuestos diferidos (neto) (nota 15)	163,891	262,025
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles (nota 12)	<u>40,629</u>	<u>7,480</u>
Total activo	<u>\$ 2,035,837</u>	<u>\$ 1,599,249</u>
Pasivo		
Préstamos bancarios y de otros organismos (nota 13)		
De corto plazo	\$ 44	\$ 45
De largo plazo	<u>15,609</u>	<u>24,884</u>
	<u>15,653</u>	<u>24,929</u>
Valores asignados por liquidar (nota 16)	-	61,503
Operaciones con valores y derivadas		
Saldo acreedores en operaciones de reporto (nota 7)	8,810	16,228
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>-</u>	<u>1,399</u>
	<u>8,810</u>	<u>17,627</u>
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	13,367	9,574
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 14)	<u>841,831</u>	<u>499,525</u>
	<u>855,198</u>	<u>509,099</u>
Total pasivo	<u>879,661</u>	<u>613,158</u>
Capital contable (nota 17)		
Capital contribuido		
Capital social	180,920	180,920
Prima en venta de acciones	136,449	136,449
Capital ganado		
Reservas de capital	7,697	-
Resultados de ejercicios anteriores	128,545	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
por valuación de inversiones permanentes	(7,480)	146
Resultado neto	<u>131,346</u>	<u>156,962</u>

Subtotal	577,477	474,477
Interés minoritario al capital contable	<u>578,699</u>	<u>511,614</u>
Total capital contable	<u>1,156,176</u>	<u>986,091</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 2,035,837</u>	<u>\$ 1,599,249</u>
Cuentas de orden (nota 4)		
Operaciones por cuenta de terceros		
Clientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$ 11,398	\$ 42,394
Liquidación de operaciones de clientes	<u>30,915</u>	<u>9,777</u>
	<u>42,313</u>	<u>52,171</u>
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	11,054,895	14,468,589
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>134,944</u>	<u>20,370</u>
	<u>11,189,839</u>	<u>14,488,959</u>
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporto de clientes	3,340,493	2,753,357
Operaciones de compra de opciones de clientes	-	322
Fideicomisos administrados	<u>36,794</u>	<u>-</u>
	<u>3,377,287</u>	<u>2,753,679</u>
Total por cuenta de terceros	<u>\$ 14,609,439</u>	<u>\$ 17,294,809</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Giros en tránsito	\$ 175,823	\$ 33,028
Valores de la sociedad entregados en custodia	58,516	177,121
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	258,372	13,166
Divisas a recibir por compras diferidas	1,822,572	47,350
Divisas a entregar por ventas diferidas	1,631,103	-
Cheques de viajero en consignación	30,684	-
Otras obligaciones contingentes	18,530	4,850
Valores de la sociedad entregados en garantía	<u>7,241</u>	<u>-</u>
	<u>4,002,841</u>	<u>275,515</u>
Operaciones de reporto (nota 7)		
Títulos a recibir por reporto	9,272,716	15,261,369
Acreedores por reporto	<u>(9,268,026)</u>	<u>(15,247,509)</u>
	<u>4,690</u>	<u>13,860</u>
Deudores por reporto	3,718,885	8,461,184
Títulos a entregar por reporto	<u>(3,724,800)</u>	<u>(8,473,309)</u>
	<u>(5,915)</u>	<u>(12,125)</u>
Total por cuenta propia	<u>\$ 4,001,616</u>	<u>\$ 277,250</u>

Nota: el capital social histórico al 31 de diciembre de 2004 y 2003, asciende a \$167,447 (nota 17).

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron, con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Héctor Lagos Dondé
 Rúbrica.
 Gerente de Contraloría y Auditoría
C.P. José Luis Flores Macías
 Rúbrica.

Director Corporativo de Administración
Lic. Juan Luis Cevallos Almada
 Rúbrica.
 Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes
 Rúbrica.

MONEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2004 Y POR EL PERIODO DEL 23 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1 y 2)

	2004	2003
Ingresos por intereses	\$ 33,222	\$ 7,635
Gastos por intereses	(379,751)	(194,160)
Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero)	<u>(37,362)</u>	<u>(19,366)</u>
Margen financiero por intermediación	(383,891)	(205,891)
Comisiones y tarifas cobradas	25,063	15,671
Comisiones y tarifas pagadas	(2,368)	(14,940)
Resultado por intermediación (nota 20)	<u>1,475,166</u>	<u>829,349</u>
Ingresos totales de la operación	1,113,970	624,189
Gastos de administración y promoción	<u>836,240</u>	<u>449,711</u>
Resultado de la operación	277,730	174,478
Otros productos	70,385	26,453
Otros gastos	<u>(24,820)</u>	<u>(72,355)</u>
	<u>45,565</u>	<u>(45,902)</u>
Resultado antes de ISR y PTU	323,295	128,576
ISR y PTU causados	7,642	-
ISR y PTU diferidos (nota 15)	<u>88,740</u>	<u>(230,519)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	226,913	359,095
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas (nota 11)	<u>9,104</u>	<u>4,614</u>
Resultado por operaciones continuas	236,017	363,709
Interés minoritario	<u>(104,671)</u>	<u>(206,747)</u>
Resultado neto	<u>\$ 131,346</u>	<u>\$ 156,962</u>

La utilidad por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se muestra en la nota 18.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados consolidados de resultados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron, con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Héctor Lagos Dondé
 Rúbrica.
 Gerente de Contraloría y Auditoría
C.P. José Luis Flores Macías
 Rúbrica.

Director Corporativo de Administración
Lic. Juan Luis Cevallos Almada
 Rúbrica.
 Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes
 Rúbrica.

MONEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y POR EL PERIODO DEL 23 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1, 2 y 17)

	Capital contribuido				Capital ganado			
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto	Interés minoritario	Total capital contable
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Aportación de capital social el 23 de mayo de 2003	\$ 53							\$ 53
Aportación de capital social y prima por suscripción de acciones (nota 17a)	5,000	\$ 175,867						180,867
Exceso del valor en libros sobre el costo de adquisición de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias		136,449						136,449
Aumento de capital social mediante capitalización de prima por suscripción de acciones (nota 17a)	175,867	(175,867)						-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Resultado neto						\$ 156,962		156,962
Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes					\$ 146			146
Interés minoritario							\$ 511,614	511,614
Saldos al 31 de diciembre de 2003	180,920	136,449	—	—	146	156,962	511,614	986,091
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 17a)								
Aplicación del resultado del ejercicio anterior				\$ 156,962		(156,962)		-
Constitución de la reserva legal			\$ 7,697	(7,697)				-
Dividendos pagados				(20,720)				(20,720)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Resultado neto						131,346		131,346
Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes					(7,626)			(7,626)
Interés minoritario							67,085	67,085
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$ 180,920</u>	<u>\$ 136,449</u>	<u>\$ 7,697</u>	<u>\$ 128,545</u>	<u>\$ (7,480)</u>	<u>\$ 131,346</u>	<u>\$ 578,699</u>	<u>\$ 1,156,176</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron, con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Héctor Lagos Dondé
Rúbrica.

Director Corporativo de Administración
Lic. Juan Luis Cevallos Almada
Rúbrica.

Gerente de Contraloría y Auditoría
C.P. José Luis Flores Macías
Rúbrica.

Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes
Rúbrica.

MONEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y POR EL PERIODO DEL 23 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1 y 2)

	2004	2003
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 131,346	\$ 156,962
Partidas aplicadas a resultados que no (generaron) o requirieron la utilización de recursos		
Resultado por valuación a valor razonable	(17,646)	1,025
Depreciaciones y amortizaciones	14,390	18,909
Impuestos diferidos	88,740	(230,519)
Cancelación de pasivos	(13,036)	-
Estimación para cuentas incobrables	18,650	51,363
Participación en el resultado de compañías permanentes	<u>(9,104)</u>	<u>(4,614)</u>
	213,340	(6,874)
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación		
Inversiones en valores	(289,721)	(198,968)
Operaciones con valores y derivadas	6,127	(336)
Valores asignados por liquidar	(61,503)	61,503
Otras cuentas por cobrar	59,614	(152,134)
Impuestos diferidos	9,394	(31,506)
Bienes adjudicados	209	(1,458)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>359,135</u>	<u>509,099</u>
Recursos generados por la operación	<u>296,595</u>	<u>179,326</u>
Aumento o disminución en actividades de financiamiento		
Préstamos bancarios y de otros organismos	(9,276)	24,929
Aportación de capital social	-	180,920
Prima en venta de acciones	-	136,449
Dividendos cobrados o pagados	<u>(20,720)</u>	<u>-</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	<u>(29,996)</u>	<u>342,298</u>
Actividades de inversión		
Adquisiciones de activo fijo y de inversiones permanentes en acciones	44,109	364,871
Cargos o créditos diferidos	<u>(33,149)</u>	<u>(7,480)</u>
Recursos generados por actividades de inversión	<u>10,960</u>	<u>357,391</u>
Aumento de efectivo y equivalentes	277,559	879,015
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>879,015</u>	<u>-</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 1,156,574</u>	<u>\$ 879,015</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron, con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Héctor Lagos Dondé
Rúbrica.
Gerente de Contraloría y Auditoría
C.P. José Luis Flores Macías

Director Corporativo de Administración
Lic. Juan Luis Cevallos Almada
Rúbrica.
Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 215407)

MONEX FINANCIERA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
MONEX GRUPO FINANCIERO
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

H. Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado el balance general de Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Monex Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2004 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos por el periodo comprendido del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2004. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1. Como se explica en la nota 2 de los estados financieros, la sociedad formula sus estados financieros de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales en los casos que se indican en la misma nota, difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

2. En mayo de 2004, se constituyó Monex Fin, S.A. de C.V. cuyo principal objetivo era la constitución de Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, la cual fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en octubre de 2004, motivo por el cual, Monex Fin cambió su denominación social a Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Monex Grupo Financiero, iniciando operaciones relacionadas con su objeto social en enero de 2005 (nota 1).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Monex Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el periodo comprendido del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2004, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 8 de marzo de 2005.

Mancera, S.C.

Integrante de Ernst & Young Global

C.P.C. José Luis García Ramírez

Rúbrica.

MONEX FINANCIERA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
MONEX GRUPO FINANCIERO

H. Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Monex Grupo Financiero, rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2004, que presenta a ustedes el Consejo de Administración.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios examinar. Asimismo, revisé el contenido del dictamen que con fecha 8 de marzo de 2005, emitieron los auditores externos de la sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración.

1. Como se explica en la nota 2 de los estados financieros, la sociedad formula sus estados financieros de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los

cuales en los casos que se indican en la misma nota, difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

2. En mayo de 2004, se constituyó Monex Fin, S.A. de C.V. cuyo principal objetivo era la constitución de Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, la cual fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en octubre de 2004, motivo por el cual, Monex Fin cambió su denominación social a Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Monex Grupo Financiero, iniciando operaciones relacionadas con su objeto social en enero de 2005 (nota 1 de los estados financieros).

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por la sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente durante el periodo; por lo tanto, en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Monex Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el periodo comprendido del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2004, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 9 de marzo de 2005.

Comisario

C.P.C. Jorge Rico Trujillo

Rúbrica.

MONEX FINANCIERA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
MONEX GRUPO FINANCIERO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1 y 2)

Activo	
Disponibilidades	\$ 173
Inversiones en valores	
Títulos para negociar (nota 3)	34,634
Otras cuentas por cobrar, neto	1,077
Mobiliario y equipo, neto	135
Otros activos	
Otros activos, cargos diferidos e intangibles (nota 4)	<u>6,850</u>
Total activo	<u>\$ 42,869</u>
Pasivo y capital	
Pasivo	
Otras cuentas por pagar	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>\$ 584</u>
Total pasivo	<u>584</u>
Capital contable (nota 6)	
Capital contribuido	
Capital social	46,380
Prima en venta de acciones	<u>6</u>
	<u>46,386</u>
Capital ganado	
Resultado neto	<u>(4,101)</u>
Total capital contable	<u>42,285</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 42,869</u>

El capital social histórico de la sociedad al 31 de diciembre de 2004 asciende a \$45,056.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracciones III, XXXVI y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la décima tercera y décima cuarta de las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general será aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Jorge Garza Adame
Rúbrica.

Director de Administración
Lic. Mario de Icaza Bravo
Rúbrica.

Contralor
Lic. Miriam Álvarez del Castillo
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. José Luis Flores Macías
Rúbrica.

Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes
Rúbrica.

MONEX FINANCIERA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
MONEX GRUPO FINANCIERO
ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 14 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1 y 2)

Ingresos por intereses	\$ 1,078
Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero)	<u>(1,099)</u>
Margen financiero	<u>(21)</u>
Comisiones y tarifas pagadas	<u>(5)</u>
Ingresos totales de la operación	<u>(26)</u>
Gastos de administración	<u>4,075</u>
Resultado neto	<u>\$ (4,101)</u>

La pérdida por acción correspondiente al ejercicio de ocho meses terminado el 31 de diciembre de 2004, se muestra en la nota 7a.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El presente estado de resultados, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracciones III, XXXVI y XXXVII de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la décima tercera y décima cuarta de las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados será aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Jorge Garza Adame
Rúbrica.

Director de Administración
Lic. Mario de Icaza Bravo
Rúbrica.

Contralor
Lic. Miriam Álvarez del Castillo
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. José Luis Flores Macías
Rúbrica.

Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes
Rúbrica.

MONEX FINANCIERA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
MONEX GRUPO FINANCIERO
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 14 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1, 2 y 6)

	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado del ejercicio	Total capital contable
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas				
Aportaciones de capital social y prima en venta de acciones	\$ 38,709	\$ 7,677		\$ 46,386
Capitalización de la prima en venta de acciones	<u>7,671</u>	<u>(7,671)</u>	—	—
Total	<u>46,380</u>	<u>—</u>	—	<u>46,386</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento				

de la utilidad integral				
Resultado del ejercicio	—	—	\$ (4,101)	(4,101)
Total	—	—	(4,101)	(4,101)
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$ 46,380</u>	<u>\$ 6</u>	<u>\$ (4,101)</u>	<u>\$ 42,285</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El presente estado de variaciones en el capital contable, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracciones III, XXXVI, XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la décima tercera y décima cuarta de la Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable será aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Jorge Garza Adame
Rúbrica.

Director de Administración
Lic. Mario de Icaza Bravo
Rúbrica.

Contralor
Lic. Miriam Álvarez del Castillo
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. José Luis Flores Macías
Rúbrica.

Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes
Rúbrica.

MONEX FINANCIERA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
MONEX GRUPO FINANCIERO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 14 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)
(Notas 1 y 2)

Actividades de operación	
Resultado neto	\$ (4,101)
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	
Depreciación y amortización	<u>241</u>
	<u>(3,860)</u>
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación	
Inversiones en valores	(34,634)
Otras cuentas por cobrar	(1,077)
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>(584)</u>
	<u>(35,127)</u>
Recursos utilizados en la operación	<u>(38,987)</u>
Aumento o disminución en actividades de financiamiento	
Aportaciones de capital	38,709
Prima en venta de acciones	<u>7,677</u>
Recursos generados en actividades de financiamiento	<u>46,386</u>
Actividades de inversión	
Adquisiciones de activo fijo	(143)
Otros activos	<u>(7,083)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(7,226)</u>
Aumento de efectivo y equivalentes	173
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	—
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 173</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El presente estado de cambios en la situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracciones III, XXXVI y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la décima tercera y décima cuarta de las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta

la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera será aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Jorge Garza Adame
Rúbrica.

Director de Administración
Lic. Mario de Icaza Bravo
Rúbrica.

Contralor
Lic. Miriam Alvarez del Castillo
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. José Luis Flores Macías
Rúbrica.

Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes
Rúbrica.

(R.- 215408)